



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1984, el doctor Carlos Alconada Aramburú, Ministro de Educación y Justicia de la Nación de la época, crea el viejo Instituto Nacional Superior de Arte de General Roca, siendo designado primer rector el doctor Norberto Rajneri.

En 1992, por convenio entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el Instituto pasa, con su misma jerarquía, a depender del Consejo Provincial de Educación, donde comienza el programa de normalización.

A partir de aquí se reformulan los Planes de Estudio y se crean los cargos docentes y por Concursos de Oposición y Antecedentes se cubren los mismos en los distintos departamentos educativos del Instituto.

Por iniciativa parlamentaria, en 1999 esta Legislatura Provincial aprueba por unanimidad el proyecto de creación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, por la cual obtiene rango académico de carácter universitario; de esta forma se renueva un espacio importante que obtuvo la cultura para la formación de profesionales en la Ciudad de General Roca.

De esta manera, la institución alcanzaría el pico máximo en su evolución, que en sus orígenes comienza como el ISARN, Instituto Superior de Artes de Río Negro, entidad privada dependiente de Casa de la Cultura de General Roca, convirtiéndose en el INSA, Instituto Nacional Superior de Artes, y se cristalizará como IUPA, Instituto Universitario Patagónico de Arte.

Es de destacar la importancia que el mismo tuvo y tiene en la actualidad en la recreación de distintas propuestas artísticas, como alternativas laborales en la formación de jóvenes profesionales regionales, promoviendo al Arte como una herramienta de transformación social, a través de la capacitación y desarrollo en capacidad de gestión, metodologías e ideas.

Dentro de sus actividades académicas se destacan:

- ✓ Plástica: Cátedras de Dibujo, Escultura, Pintura, Grabado y otras disciplinas complementarias, como la Historia de las Artes Plásticas, Morfología, Sistemas de Composición y Análisis de Obra, Filosofía del Arte,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Seminarios Opcionales, actividades interdisciplinarias.

- ✓ Cinematografía y Nuevos Medios: Cátedra de los medios audiovisuales actuales, tomado la formación del estudiante de cine y le incorpora las nuevas herramientas digitales para trabajar la imagen y el sonido.
- ✓ Danzas: A través de las sus cátedras brinda la posibilidad de estudiar tres carreras para bailarines/as: Danza Clásica y Contemporánea, Danza Española y Danzas nativas y Folklore.
- ✓ Música: La formación musical consiste e el estudio de técnicas instrumentales como, violín, viola, violencello, contrabajo, corno, trompeta, trombón, bandoneón, piano, percusión, saxofón, clave, flauta dulce, guitarra, flauta traversa, oboe, clarinete, fagot y arpa.
- ✓ Arte Dramático: La formación consiste en la representación teatral, en sus carreras, Profesor de Teatro, Licenciatura en Teatro, Profesor de teatro de Títeres, Licenciado en Títeres (carreras cíclicas) y Educador Teatral.

El Instituto cuenta hoy con un Rector Normalizador, cinco Directores y 119 docentes que dictan cátedras en la Escuela Superior de Música, Teatro, Cine, Danzas y Plástica.

El IUPA trabaja simbióticamente con la Fundación Cultural Patagonia, los docentes que desarrollan sus actividades en el Instituto conforman la Orquesta de Cámara de la Provincia de Río Negro y el Ballet Río Negro. Los mismos están integrados por: Cuarteto/Quinteto de Cuerdas - Quinteto de Vientos - Grupo de Tango - Grupo de Jazz - Canto y Piano - Ballet Clásico y Contemporáneo - Ballet Español y Ballet Folklórico.

Por todo esto la reivindicación de la cultura desde la formación y capacitación universitaria en un espacio provincial, regional y local realza y jerarquiza el ambiente cultural que se recrea a través de las distintas actividades curriculares dictadas en el Instituto Universitario Patagónico de Artes ubicado en la Ciudad de General Roca.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: José Luis Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, social y económico a las distintas actividades académicas que se dictan en el Instituto Universitario Patagónico de Artes (IUPA) y que tienen por objeto la formación de profesionales artísticos en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.